

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TÉCNICO/A
Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los
Pedroches.



Financiado por
la Unión Europea

Proyecto: 101157867-MONALISA-HORIZON-MISS-2023-SOIL-01

Financiado por la Unión Europea a través del programa Horizonte Europa para I+D+I

SEPTIEMBRE 2026

BASE 1ª. PUESTO DE TRABAJO

El puesto de trabajo ofertado es el de Técnico/a

Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches (en adelante Asociación ADROCHES).

Se acompaña a las presentes bases la siguiente documentación:

Anexo I: Modelo de solicitud +declaración responsable + autorización de uso de datos personales

Anexo II: Perfil de puesto en el que se detallan las características del puesto a cubrir, del contrato y del perfil de la persona candidata.

Anexo III: Baremación

Anexo IV: Cronograma

Documentación disponible en <https://www.adroches.org/index.php/gdr/trabaja-con-nosotros>

BASE 2ª. SOLICITUDES

Las solicitudes y las bases estarán a disposición de los/las aspirantes en la sede de la Asociación ADROCHES, sita en Ronda de Los Pedroches, s/n de Dos Torres -Córdoba- y en la página Web, www.adroches.org, para consultar y/o descargar. También estarán disponibles en todos los ayuntamientos de los 17 municipios que componen la comarca de Los Pedroches.

Para acceder al puesto de trabajo, el/la aspirante deberá presentar la solicitud cumplimentada junto con fotocopia de la documentación acreditativa de su personalidad y méritos aportados.

La documentación se podrá presentar de manera presencial, a través de correo electrónico o de correo ordinario. En caso de presentarse de manera presencial se le entregará una fotocopia con registro de entrada y se le indicará el número que se le ha asignado dentro del proceso selectivo. En caso de que se presente a través de correo (electrónico u ordinario), se remitirá email, a la dirección que aparezca en la solicitud, indicando que ha tenido entrada su solicitud y el número que se le ha asignado.

Los requisitos para ser admitido/a en el proceso de selección de técnico/a y la baremación de los méritos aportados serán valorados y determinarán, –en función de la puntuación obtenida-, según quedan establecidos en el perfil del puesto de trabajo. ANEXO II.

El teléfono móvil y/o fijo de contacto y la dirección de correo electrónico –que obligatoriamente debe consignarse en la solicitud- son considerados medios preferentes para la realización de las comunicaciones relativas a la presente oferta de empleo, por lo que la persona aspirante debe mantener actualizada dicha información.

Las personas aspirantes quedan vinculadas por los datos consignados en la solicitud enviada.

BASE 3ª. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo para la recepción de las solicitudes debidamente cumplimentadas será desde el 23 de septiembre hasta el 22 de octubre de 2026.

Es responsabilidad del/de la aspirante que su solicitud se encuentre en la sede de la Asociación ADROCHES antes de las 14:00 horas si es presentación física/correo, o de las 23:59 horas si es por correo electrónico, del día 22 de octubre de 2026.

Las solicitudes que se reciban con posterioridad al citado plazo no serán consideradas.

BASE 4ª. DOCUMENTOS ACREDITATIVOS.

La solicitud y copia de todos los documentos acreditativos, ordenados y numerados según el orden en que se exponen, irá dirigida a la atención del Sr. Presidente de la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, a la siguiente dirección:

Ronda de Los Pedroches, s/n
14460 - Dos Torres (Córdoba)

O a la dirección de email: administracion@adroches.org

La fotocopia de todos los documentos aportados debe encontrarse, bajo la responsabilidad del/la aspirante, en posesión de la Asociación ADROCHES, dentro del plazo indicado en la Base 3ª.

No se devolverá al/a la aspirante ningún documento enviado para acreditar los datos consignados en la solicitud, por lo que se aconseja la presentación de copias de los citados documentos.

No serán tenidos en cuenta los méritos que no se hagan constar en la solicitud y que no queden justificados con la copia de los documentos acreditativos correspondientes.

La persona aspirante deberá presentar los siguientes documentos acreditativos:

- Solicitud
- Documento Nacional de Identidad.
- Permiso de Conducir.
- Declaración responsable de no hallarse incurso/a en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación vigente, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública, ni encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. -Incluida en modelo de Solicitud.
- Currículum Vitae

Para acreditar la titulación académica:

- Certificación académica, o en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos de expedición del título.

Para acreditar la experiencia profesional:

- Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social.
- Contratos laborales y/o los certificados acreditativos de las funciones realizadas.
- En el caso de trabajo por cuenta propia, deberá acreditarse la categoría profesional desarrollada, el número de meses y una descripción de las funciones y tareas desarrolladas.

Para acreditar la formación e idiomas:

- Diplomas, títulos o certificados expedidos por el Centro, Organismo o Institución que haya impartido la formación, donde conste la denominación de la formación recibida así como el número de horas lectivas.
- Certificado expedido por organismo oficial (escuela oficial de idiomas, Cambridge, Trinity, etc.) para la acreditación de idioma extranjero, indicando el nivel superado.

Los documentos originales serán presentados por los/as aspirantes que pasen a la fase de entrevista y previa a la realización de la misma.

BASE 5ª. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES.

Sólo serán admitidas como candidaturas al puesto aquellas solicitudes en las que quede acreditado el cumplimiento de los requisitos del mismo.

El procedimiento estará estructurado en dos fases:

Fase 1: Valoración de los méritos acreditados

Reunión del Comité de Selección para revisar las solicitudes presentadas y los méritos acreditados por las personas aspirantes.

Seguidamente se da traslado de los resultados al Presidente de la Asociación ADROCHES, quien dictará resolución haciendo pública la lista de aspirantes aptos en la fase 1. Esta lista se expondrá el día 26 de octubre de 2026 en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma. Los/as aspirantes que no aparezcan en dicho listado deberán entenderse excluidos/as del proceso de selección.

Los/as aspirantes dispondrán hasta el día 28 de octubre de 2026 para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las mismas las formalizarán mediante escrito dirigido al presidente de Asociación ADROCHES. No se admitirá nuevo aporte de documentación en esta fase del procedimiento de selección. Estas alegaciones se podrán presentar directamente en el registro de la Asociación (hasta las 14:00 hs.) o bien mediante correo electrónico (hasta las 23:59 hs.).

En caso de admitirse alguna alegación, se procederá a dictar una nueva resolución. Esta se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma.

Fase 2: Entrevista

Con el listado definitivo de la primera fase, se realizará entrevista personal a los/las aspirantes de mejor puntuación, citándose para ello un mínimo de 5 candidatas/os. Las entrevistas se realizarán el día 3 de noviembre de 2026. La hora de la entrevista le será comunicada a cada aspirante que pase a esta fase a través de alguno de los medios de comunicación preferentes establecidos en las presentes bases.

El mismo día el Presidente de Asociación ADROCHES dictará resolución haciendo públicos los resultados definitivos. Esta lista se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma.

Los/as aspirantes dispondrán desde la publicación hasta el 5 de noviembre de 2026 para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Las mismas las formalizarán mediante escrito dirigido al presidente de Asociación ADROCHES y se podrán presentar directamente en el registro de la Asociación (hasta las 14:00 hs.) o bien mediante correo electrónico (hasta las 23:59 hs.). No se admitirá nuevo aporte de documentación en esta fase del procedimiento de selección. En caso de que se presenten mediante email, se habrá de solicitar confirmación de recepción por parte de Asociación ADROCHES.

En caso de admitirse alguna alegación, se procederá a dictar una nueva resolución. Esta se expondrá en la sede social de esta Asociación y en la página Web de la misma.

Tras la finalización del procedimiento de selección se formalizará la contratación de la persona candidata seleccionada.

El procedimiento de selección constará de dos fases ponderadas de la siguiente forma:

Primera Fase	Valoración Curricular de Méritos	60%	Máximo: 6 puntos
Segunda Fase:	Entrevista Personal	40%	Máximo: 4 puntos

En la entrevista personal se valorará la aptitud, competencia y actitud del/de la aspirante para el desempeño del puesto de trabajo y el conocimiento que tenga sobre el territorio, las materias en las que se desempeñará el puesto de trabajo y/o los sectores estratégicos de la comarca, según se indica en el anexo III de baremación que acompaña a las presentes bases.

De igual modo, **la entrevista será total o parcialmente en inglés**, con el objetivo de comprobar el nivel de conocimiento de la lengua inglesa del candidato/a.

La no presentación a la entrevista personal en lugar, fecha y hora indicada, se entenderá como la renuncia del/de la aspirante al puesto de trabajo señalado en la solicitud y será causa de exclusión del proceso de selección.

Se acompaña, como anexo IV, calendario orientativo con las distintas fechas y fases del procedimiento de selección. No obstante, se recomienda visitar la página Web o el tablón de

anuncios de la Asociación, ya que son los medios de comunicación con las/os aspirantes, para conocer la información actualizada del proceso.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Comité de Selección que alguno/a de los/as aspirantes carece de los requisitos exigidos en la Convocatoria, será excluido/a del mismo, previa audiencia del/la interesado/a.

BASE 6ª. COMITÉ DE SELECCIÓN.

El Comité de Selección estará compuesto por al menos tres miembros de la Junta Directiva de la Asociación ADROCHES y una persona del equipo técnico que preste sus servicios en la Asociación. La Presidencia y Secretaría del Comité de Selección serán designadas por la Junta Directiva.

El Comité se encargará de la preselección de los/as aspirantes y de la selección de la persona que ocupe la plaza objeto de la convocatoria. En este proceso podrá requerir al/a la aspirante cualquier documentación que considere oportuna para la justificación de los requisitos exigidos o respecto de los méritos consignados en la solicitud, revisará la valoración de los méritos y de la capacidad técnica y/o solicitar cualquier aclaración de cualquier aspecto que se derive del proceso.

El Comité de Selección resolverá sobre cuantas dudas e incidencias se presenten respecto del proceso selectivo, adoptando las medidas necesarias para el normal desarrollo de todo el procedimiento.

BASE 7ª. CALIFICACIÓN DEFINITIVA, PROPUESTA E INCORPORACIÓN DE LOS ASPIRANTES

Una vez concluido el proceso selectivo, serán computadas las puntuaciones obtenidas por los/as aspirantes entrevistados/as, dando lugar a las puntuaciones finales que serán ordenadas de mayor a menor.

El/la aspirante seleccionado/a al que se le ofrezca la formalización del contrato, deberá presentarse, en la Asociación ADROCHES, en el plazo indicado por ésta.

Asimismo, quedarán anuladas todas las actuaciones respecto del/de la aspirante seleccionado/a que no se presentase en el plazo indicado en la Asociación ADROCHES, lo que permitirá a esta Asociación ofrecer el contrato al/a la siguiente aspirante que haya obtenido mayor puntuación, según el orden final de la lista de seleccionados/as.

BASE 8ª. NORMAS GENERALES.

La presentación de la solicitud implica la íntegra aceptación de las presentes bases reguladoras, así como de toda aquella documentación o aviso de interés que respecto del proceso de selección se comunique a los/as aspirantes por cualquiera de los medios preferentes para realizar las comunicaciones del proceso.

Dado el carácter voluntario de la participación en el proceso selectivo, cualquier gasto que se genere será por cuenta del aspirante.

BASE 9ª. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora de la protección de datos, se requiere a las personas que participan en este proceso selectivo, autorización expresa de la cesión de uso de los datos contenidos en la solicitud y documentación aportada en el mismo, detallando que el uso que se hará de los mismos será confidencial para la finalidad indicada en las presentes bases

El/la titular de los datos consignados en la solicitud podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto en la normativa, dirigiéndose a tal efecto a la Asociación ADROCHES para el Desarrollo Rural de la Comarca de Los Pedroches, con domicilio social en Ronda de Los Pedroches, s/n, 14460, Dos Torres (Córdoba) y correo electrónico: administracion@adroches.org